



Ciudadela, 23 Junio 1933

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año II

N.º 75

Edición Semanal

Ayuntamiento de Ciudadela

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento pleno en sesión de 14 de los corrientes una aprobación en principio de un suplemento de crédito de treinticinco mil doscientas setenta pesetas setenta y siete céntimos, a varios capítulos del presupuesto de gastos para pago inaplazable de diversas atenciones de las obras y servicios que se relacionan en el expediente for-

mado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda municipal, se anuncia al público que dicho expediente estará expuesto en la Intervención de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días a los efectos de reclamación.

Ciudadela, 16 junio 1933
El Alcalde,
Pedro Hernández

JUNIO

24

FIESTA LOCAL

EN

CIUDADELA

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 1933

En la ciudad de Ciudadela, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Clemente Casanovas Juan, Primer Teniente

de Alcalde; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Juan Hernández Llufrú, Tercer Teniente de Alcalde; don Jorge Marqués Bosch, Suplente de Síndico; y los Concejales don Juan Florit Moll, don Cristóbal Monjo Alzina, don Antonio Juanico Bonet, don Bartolomé Marqués Cursach, don Juan Monjo Marqués, don Rafael Faner Marqués, don Je-

rónimo Pascual Comellas, don Pedro Catalá Casasnovas, don Guillermo Marqués Mercadal, y don Sebastián Pons Moll, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdaguer Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado de conformidad.

DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana, quedando el Ayuntamiento enterado.

Dada cuenta de instancia de la Superiora de las Carmelitas de esta población, solicitando la instalación de aguas a domicilio, tomándola de la acometida que pasa por dicha calle, se acuerda concedérsela.

Dada cuenta de instancias de don Rafael Triay Mascaró solicitando le sea señalada la rasante para la construcción de una acera en la calle Nueva de esta ciudad, y de otra de don Guillermo Seguí Marqués, solicitando permiso para construir una pared de piedra seca en el solar de la Quintana de Mar, se acuerda pasen a la Comisión de Obras Públicas.

Informada favorablemente por la Comisión de Obras Públicas se acuerda conceder el permiso solicitado por don José Seguí Bauzá.

ORDEN DEL DIA

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 7 de junio del corriente año, artículo 9º, para aplicación de la Ley de supresión de la enseñanza de las Congregaciones Religiosas, se acuerda designar Concejales representantes del Ayuntamiento en la Comisión Mixta Local, a los designados para la Comisión de Instrucción Pública, don Tomás de Salort Olives y don Antonio Aguiló Andreu.

Terminadas las láminas para el empeéstito de 175.000 pesetas con destino a la construcción del Grupo Escolar Juan Benejam, se acuerda se tire la tercera emisión de cien más.

Se acuerda se proceda a la construcción del segundo depósito de aguas, aprobándose el plano presupuesto sometido al Ayuntamiento por el Delineante municipal. También se acuerda que con objeto de abaratar la construcción de diversas obras municipales se aprovechen las piedras necesarias de la cerca del que fué cementerio Civil.

A propuesta de la Intervención de este Ayuntamiento, se acuerda un suplemento de crédito de 35.270'77 pesetas, con cargo al exceso de ingresos sobre pagos o superávit sin aplicación del anterior ejercicio liquidado, para atender al pago inaplazable de varias obras y servicios que se detallan en las relaciones anejas al expediente que se formula, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11º del vigente Reglamento de Hacienda Municipal. Y que se exponga al público el expediente por término de quince días.

Se acuerda autorizar al señor Alcalde para firmar la escritura de un solar de la Quintana de Mar de 566 metros cuadrados a don Jorge Marqués Bosch.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el señor de Prunera, Gerente de la Sociedad «Cultural-Films» explicó an-

tes de la sesión sus propósitos acerca de la película que se está filmando sobre la Isla de Menorca y cuyos primeros apuntes son ya conocidos por el público; la importancia que tanto bajo el aspecto cultural como el económico representa dicha película que propagada por ochenta y dos copias, veinte de las cuales serán destinadas a otros tantos trasatlánticos de las líneas de gran turismo propagarán el conocimiento mundial de la isla que aun queda por filmar una parte interesantísima, cuales son las calas y playas de la isla, cuyo asunto interesa especialmente a Ciudadela y las ventajas que en el orden económico por aumento de turismo representa esta cinta para esta población, acuerda conceder a dicha entidad una subvención de quinientas pesetas para la referida película con cargo al capítulo de imprevistos.

El señor Florit se ocupa del nuevo estado del retrete del muelle y solicita la construcción de otro nuevo.

El señor Alcalde manifiesta que esta cuestión es de la competencia de la Junta Municipal de Sanidad, anunciándole que se ha ocupado con detenimiento del asunto viendo la manera de construir uno nuevo en terrenos del Ayuntamiento próximos al Matadero, que reuniría ventaja de tener agua corriente y no necesitar la concesión de autorización ni permiso alguno.

El señor Presidente

cuenta de haber recibido un telegrama del Diputado a Cortes don Teodoro Canet, en el que le da cuenta de que por efecto de haber quedado desierta la primera subasta para las obras preliminares de la ampliación del puerto ha conseguido se amplíe el presupuesto en 120.000 pesetas con lo cual espera quedará cubierta la segunda subasta.

En vista de ser inútiles para el Ayuntamiento y que pueden servir para la ampliación de las calles cercanas, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, utilizar para la vía pública en la parte necesaria y vender después de tasadas en forma, como sobrantes de la vía pública, los terrenos del Degollador donde está situada la cuadra para el depósito de caballos sementales y los terrenos donde estuvo situado el cementerio Civil.

El señor Presidente manifiesta, que próximas las fiestas de San Juan, procede que el Ayuntamiento tome acuerdo sobre su participación en ellas. Se acuerda que se ponga la Banda Municipal, como se hizo en el año precedente, a la disposición del Caixer-Presidente, y que se construyan los tablados de costumbre para la música y señores Concejales que quieran asistir a la fiesta.

Los señores Faner y Juánico se ocupan del mal estado de los lavaderos de ropas para los enfermos.

El señor Presidente manifiesta que sobre el asunto se

ocupará la Junta de Sanidad y se dictará un Bando sobre la materia.

El señor Monjo Marqués, se ocupa de cuestiones de régimen interior del Mercado. El señor Presidente le manifiesta que como Concejal encargado, puede disponer en él todo cuanto pueda a estas cuestiones y de las Ordenanzas y del beneplácito del Ayuntamiento.

Por el Sr. Marqués, don Jorge, se pide que sea vendida la tierra depositada en el Paseo de San Nicolás, pues sino desaparecerá dentro de breve tiempo, y solicita también que se arregle el camino de cala Busquets. Así se acuerda por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece cuarenta y cinco.

COMANDANCIA MILITAR
DE
MAHON

ESTADO MAYOR



Recibido su oficio de 15 del corriente interesando la concesión de permiso para los naturales de esa Ciudad durante las próximas fiestas de San Juan, le participo, que bien en contra de mi voluntad y deseos no es posible acceder a la petición que me formula por coincidir las fechas de las mencionadas fiestas con la permanencia en esta plaza del Excelentísimo señor General Inspector del Ejército, que vendrá en funciones propias de su cometido y es indispensable por tanto la presencia en sus Cuerpos respectivos de los individuos que a ellos pertenecen.

Dios guarde a usted muchos años.

Mahón, 19 de junio de 1933.

El Coronel Comte. Mar. actal.

Arturo Cebrián

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ciudadela.



Alcaldía de Ciudadela

Denunciado a esta Alcaldía el hecho de que en los lavaderos públicos se lava ropa de enfermos en las pilas corrientes, se advierte que con arreglo a las disposiciones sanitarias vigentes, se prohíbe lavar las ropas procedentes de enfermos infecto-contagiosos en los sitios destinados al público en general,

debiendo hacerse exclusivamente en el sitio destinado en cada lavadero para lavar ropas de enfermos. La infracción de este precepto será castigado por la Alcaldía con las multas correspondientes.

Ciudadela, 20 de junio 1933

EL ALCALDE,
Pedro Hernández

Relación que se remite al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Mahón sobre las cuestiones cuya concesión interesa a este Excmo. Ayuntamiento acordadas en sesión privada celebrada el día diez y nueve del corriente:

1.º Obtener del Ministerio de Instrucción Pública:

a) Que se aumente en tres mil pesetas la subvención de diez mil pesetas por grado concedida al grupo escolar de seis grados que se encuentra a punto de terminar este Excmo. Ayuntamiento.

b) Teniendo en cuenta que este Excmo. Ayuntamiento para atender a la crisis industrial y económica emitió un empréstito de cincuenta mil pesetas y posteriormente para comenzar a resolver la cuestión escolar

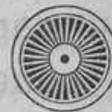
gestionó la concesión de una escuela graduada de seis grados emitiendo para la construcción del edificio que se encuentra casi terminado, y será el primero de Baleares tanto bajo el punto higiénico y pedagógico como monumental, un empréstito de ciento setenticinco mil pesetas; teniendo en cuenta además los gastos que supondrá para este Ayuntamiento la aplicación de la Ley de Congregaciones dado su numeroso censo escolar, que se conceda una subvención de cin-

cuenta mil pesetas para el material escolar de la nueva graduada.

2.º Solicitar que por el Ministerio de Obras Públicas se aplique un crédito de cuarenticinco mil pesetas para rebajar la rasante desde el kilómetro 24 de la carretera de Mahón a Ciudadela hasta esta población.

3.º Teniendo en cuenta que del crédito para caminos vecinales concedido a la Diputación Provincial de Palma solo se han concedido para los caminos de esta Isla la cantidad de diez y siete mil pesetas, resultando perjudicados los habitantes de esta Isla teniendo en cuenta la población absoluta de Mallorca y Menorca en una relación como de uno a nueve, que se conceda un crédito de cincuenta [mil pesetas para caminos vecinales de este término.

Ciudadela, 19 de Junio de 1933.



Imp. Moll.—José M. Quadrado, 18; Ciudadela